

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°

REF.: MODIFICA EL TÍTULO VII DEL LIBRO IV, SOBRE CONTABILIDAD DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SISTEMA DE PENSIONES.

Santiago,

En uso de las facultades legales que confiere la Ley a esta Superintendencia, en particular lo dispuesto en el número 3 del artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en el número 6 del artículo 47 de la Ley N° 20.255, se introducen las modificaciones contenidas en la presente Norma de Carácter General en el Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

- I. Modifícase en la letra B. RESULTADO NETO DE RENTABILIDAD DEL ENCAJE Y DE INVERSIONES EN SOCIEDADES., del numeral iii., del número 2.05., del número 2., del Capítulo II., de la Letra D, del Título VII, del Libro IV, lo siguiente:**
- a. Reemplázase el nombre del ítem “82.10.020 Rentabilidad del Encaje”, por “82.10.020 Rentabilidad del Encaje Neto”.
 - b. Insertar en la definición del ítem 82.10.020, la frase “neta de impuestos”, a continuación de la frase “Corresponde al monto de la rentabilidad” y antes de la frase “generada por la inversiones que la administradora mantiene en el Encaje”.
 - c. Reemplázase el nombre del ítem “82.10.070 Otros ingresos extraordinarios”, por “82.10.070 Otros ingresos extraordinarios netos:”.
 - d. Insertar en la definición del ítem 82.10.070, la frase “netos de impuestos”, a continuación de la frase “Corresponde a otros ingresos extraordinarios” y antes de la frase “recibidos por la Administradora durante el ejercicio”.

II. Reemplázase el cuadro 2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS, B. RESULTADO NETO DE RENTABILIDADES DEL ENCAJE Y DE INVERSIONES EN SOCIEDADES, del Anexo N° 1 FECU AFP-IFRS, de la Letra D, del Título VII, del Libro IV, por el siguiente:

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS				
iii) DETERMINACIÓN DE ACTIVOS Y RESULTADOS NETOS DE ENCAJE E INVERSIONES EN SOCIEDADES				
B. RESULTADO NETO DE RENTABILIDADES DEL ENCAJE Y DE INVERSIONES EN SOCIEDADES				
Tipo de moneda	<input type="text"/>	Razón social	<input type="text"/>	
Tipo de estado	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>	
Expresión de cifras	<input type="text"/>			
		N° de Nota	día-mes -año al EJERCICIO ACTUAL	día-mes -año al EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVOS				
82.10.010	GANANCIA (PÉRDIDA)			
82.10.020	Rentabilidad del Encaje Neto			
82.10.030	Utilidad (Pérdida) en empresas de depósitos de valores			
82.10.040	Utilidad (Pérdida) en sociedades anónimas filiales que administren cartera de recursos previsionales			
82.10.050	Utilidad (Pérdida) en sociedades anónimas filiales que presten servicios o invierten en el extranjero			
82.10.060	Utilidad (Pérdida) por inversión en otras sociedades			
82.10.070	Otros ingresos extraordinarios netos			
82.10.000	GANANCIAS (PÉRDIDAS) LIBRE DE RESULTADO DEL ENCAJE E INVERSIONES RELACIONADAS			

III. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas por la presente Norma de Carácter General entrarán en vigencia a contar del Estado Financiero correspondiente al 31 de diciembre de 2019.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones

